



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

De conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado el Comité de Transparencia tiene las facultades y atribuciones para realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con sus objetivos, motivo por el cual en el acta de sesión ordinaria de los meses de diciembre de cada año, el Comité aprueba el calendario de sesiones ordinarias del siguiente año, es por ello que en algunos meses no se llevan a cabo sesiones ordinarias, sin embargo, sí existen razones o motivos suficientes como los supuestos que se advierten de los artículos anteriormente señalados, de ser necesario se llevan a cabo las celebraciones de sesiones extraordinarias, no obstante, se hace la aclaración que efectivamente hay meses en los que no hay asuntos urgentes que tratar, lo anterior no es obstáculo para que la Secretaría de Cultura no garantice el ejercicio del derecho de acceso a la información.

*2021, “Año de la solidaridad médica, administrativa y civil,
que colabora en la contingencia sanitaria del Covid -19”*